



EDICTO Nº 1 1 9

## LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA CARTAGENA

## HACE SABER:

Que en el expediente relativo al Contrato de concesión No JCI-14121, se profirió Resolución 2351 del 6 de junio de 2014, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación:

## RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESISTIDO, el interés de continuar con el tramite cesión del 75% de los derechos y obligaciones que le corresponden al señor FABIO LUIS WEHDEKING RIVERA, titular del Contrato de Concesión No JCI-14121 solicitada a favor de la señora YESENIA BERTILIA WEHDEKING NAVAS, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el presente acto administrativo al señor, FABIO LUIS WEHDEKING RIVERA, al representante legal de la Sociedad GEOCOSTA LTDA, y a la señora YESENIA BERTILIA WEHDEKING NAVAS, en su condición de tercero interesado, o en su defecto mediante edicto.

ARTICULO TERCERO: En firme el presente acto administrativo, remitase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ Vicepresidente de Contratación y Titulación

Y para notificar la anterior providencia se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la oficina del Par Cartagena, por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día diecinueve (19) de agosto de 2.014 a las ocho (8) am. y se desfija el veinticinco (25) de agosto de 2.014 a las cinco (5) p.m., con la advertencia que contra la providencia anteriormente transcrita no procede recurso alguno y se entiende agotada la vía gubernativa.

Original firmado

KATIA ROMERO MOLINA

COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

Proyecto: Claudia Escorcia B